



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2022-UE ENSAD/DG

Miraflores, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

Resolución Directoral N°11-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2022, Informe N° 014- 2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 21 de febrero de 2022, Informe N°04-2021/DBE/KHMG de fecha 25 de marzo de 2022 e Informe N° 019- 2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, "Conducir, regular y evaluar la provisión del servicio educativo en la educación superior, así como habilitar la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia", es función del Despacho Viceministerial de Educación Superior, según lo dispuesto por el literal m) del artículo 12 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"-ENSAD, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, en consecuencia es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes, egresados/as y graduados/as, siendo su misión esencial la formación profesional de artistas y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 032-2022-UE ENSAD/DG

considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N°11-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2022, se autoriza el otorgamiento de becas completas y medias becas por rendimiento académico a favor de las y los estudiantes de la ENSAD, por un monto ascendente S/ 31,625.00 según lo señalado en el marco del análisis del Informe N.º 019-2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de marzo de 2022;

Que, con Informe N° 014- 2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 21 de febrero de 2022, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto recomienda con la finalidad de salvaguardar el servicio educativo que las becas otorgadas según la modalidad y el porcentaje de exoneración no supere el 10% de la recaudación tomando como base el año previo dividido en forma proporcional por cada semestre;

Que, con Informe N°04-2021/DBE/KHMG de fecha 25 de marzo de 2022, la profesional responsable de Bienestar Estudiantil, luego de realizar las evaluaciones de vulnerabilidad a las/los estudiantes de la ENSAD, recomienda otorgar 24 becas completas y 5 medias becas por vulnerabilidad, ascendiendo la afectación presupuestal a S/ 13,200.00 por beca completa y S/ 1,375.00 por media beca;

Que, mediante Informe N.º 019- 2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 31 de marzo de 2022, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que de aprobarse el otorgamiento de becas por vulnerabilidad por los importes señalados en el considerando anterior para el semestre académico 2022-I, quedaría un importe disponible de S/23,162.26 para el siguiente semestre;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: "Artículo 2. – *AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución*";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 032-2022-UE ENSAD/DG

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, jefe (e) de la Oficina de Asesoría jurídica, jefe de la Oficina de Administración y la jefa de la Oficina de Planificación y presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2022; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 01 de enero de 2022 y Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, el otorgamiento de 24 becas completas y 5 medias becas por vulnerabilidad, por el importe total de S/. 14,575.00, correspondiente al semestre académico 2022-I, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARRERA	CICLO	EVALUACIÓN
01	Anggie Roxana Caballero Robles	77150622	Actuación	VIII	MEDIA BECA
02	Chelsea Nohelya Cornejo Ruiz	77529616	Educación Artística	IV	BECA COMPLETA
03	Milagros Cristóbal Cruz	47915197	Actuación	VI	BECA COMPLETA
04	Fiorella Adela María De la Cruz Fortini	72564359	Actuación	VII	MEDIA BECA
05	Keyla Victoria Hoyos Granados	74646541	Educación Artística	V	BECA COMPLETA
06	Katherine Alexandra Huamán Sánchez	48464353	Actuación	IV	BECA COMPLETA



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 032-2022-UE ENSAD/DG

07	Angelina Meylin Láuz Crespo	62332826	Educación Artística	II	MEDIA BECA
08	Rocío Edith Mancilla Espinoza	46753553	Actuación	VI	BECA COMPLETA
09	Jorge Yahir Manosalva Chávez	73546512	Actuación	III	BECA COMPLETA
10	Marco Stefano Martínez Paredes	77504287	Actuación	VIII	BECA COMPLETA
11	Rubí Silvana Mimbela Fernández	72397050	Educación Artística	VI	BECA COMPLETA
12	Victoria Isabel Muchaypiña	76294302	Educación Artística	VIII	BECA COMPLETA
13	Aric Bernal Pacaya Romero	77664986	Actuación	IV	BECA COMPLETA
14	Leila Yovani Pérez Tocto	74362035	Educación Artística	II	BECA COMPLETA
15	Christina Valeria Quíquia Coronado	72508227	Actuación	VI	BECA COMPLETA
16	Sachi Mady Quispe Chipana	70197609	Actuación	VI	BECA COMPLETA
17	Guiselle Mercedes Ramírez Albino	75009053	Educación Artística	IV	BECA COMPLETA
18	Camila Alessandra Rivas Montesinos	72629318	Actuación	IX	BECA COMPLETA
19	Waldir Jesús Gilberto Rodas Reyna	75896167	Actuación	VIII	BECA COMPLETA
20	Jean Paul Rubén Romero Ortega	76154270	Actuación	III	BECA COMPLETA
21	Ivannia Lucia Ruiz Dávila	74629859	Educación Artística	V	BECA COMPLETA
22	Diego Moisés Sáenz Quiñónez	76743820	Actuación	IV	MEDIA BECA
23	July Julieta Tello Torres	74316565	Actuación	V	BECA COMPLETA
24	Fernanda Belén Augusta Tucto Reyes	74120908	Actuación	IV	BECA COMPLETA
25	Mary Isabel Tupa Ccencho	43641552	Actuación	I	BECA COMPLETA





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 032-2022-UE ENSAD/DG

26	Manuel Alejandro Valdiviezo Del águila	73457675	Actuación	IV	BECA COMPLETA
27	Bella Vega Olortegui	48865793	Actuación	VII	MEDIA BECA
28	María De Los Ángeles Vicencio Bautista	78460890	Educación Artística	IV	BECA COMPLETA
29	Cielo Belmy Yupanqui Pizarro	76802798	Actuación	II	BECA COMPLETA

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica, Oficina de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

